

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Segundo Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 18

SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 26 de marzo de 2015

Pág. 05

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 26 de marzo de 2015

Pág. 05

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la tercera sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 26 de marzo de 2015

Pág. 05

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la cuarta sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 26 de marzo de 2015

Pág. 05

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual envía el punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y de las Entidades Federativas, así como al jefe de gobierno del Distrito Federal, a disponer de los recursos presupuestarios suficientes para la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo exhorta respetuosamente a los congresos locales y a la Asamblea del Distrito Federal a armonizar su legislación local con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de diseñar o fortalecer los mecanismos necesarios para cumplir cabalmente con sus objetivos

Pág. 06

Oficios suscritos por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, auditor general del Estado, con los cuales remite los informes de resultados derivado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Cualác, Xochistlahuaca y Pungarabato, Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013

Pág. 06

Oficio signado por el ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milián, subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, mediante el cual hace del conocimiento la situación actual del conflicto agrario de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan, Guerrero

Pág. 06

Oficio suscrito por el ciudadano Aristóteles Tito Arroyo, con el que solicita se deje sin efectos la licencia solicitada y se le reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero

Pág. 06

Oficio suscrito por el ciudadano J. Carmen Higuera Fuentes, con el que solicita se deje sin efectos la licencia solicitada y se le reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero

Pág. 06

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

Oficio suscrito por los trabajadores de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado, con el cual solicitan intervención de esta Soberanía para que se suspenda el procedimiento para la asignación del titular de dicha Procuraduría

Pág. 07

INICIATIVAS

De decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes con cargo al decreto número 679 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015, a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones dictadas con fecha 4 y 18 del mes de marzo del año en curso, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo los expedientes SUP-JRC-463/2015, y SUP-JDC-2695-2014. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez

Pág. 07

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Iván de Jesús Castellanos Barrera, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Pág. 07

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil Legalmente Constituidas, Instituciones Académicas, Asociaciones, Colegios de Profesionistas y a todas las ciudadanas y ciudadanos en lo individual, cuya actividad este vinculada con la defensa de los derechos humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatos para participar en el procedimiento de selección y designación del presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las bases que se detallan. Solicitando su

aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 08

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las universidades, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, Instituciones Académicas, Asociaciones, Colegios de Profesionistas y a todas las ciudadanas y ciudadanos en lo individual, cuya actividad este vinculada con la Defensa de los Derechos Humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatos para participar en el procedimiento de selección y designación de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las bases que se detallan. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 13

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Norma, Yolanda Armenta Domínguez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado, para que instruya al secretario de salud para que instrumente un programa emergente para el control y erradicación de la enfermedad Chikungunya que se está convirtiendo en epidemia antes de que se convierta en pandemia. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 19

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado José Enrique Serrano Ayala, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado, para que separe del cargo y funciones al secretario del trabajo y previsión social, por participar en actos partidistas en horarios y días laborables. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 23

CLAUSURA

Pág. 26

Presidencia

Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al secretario Amador Campos Aburto, pasar lista de asistencia.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre García Jacobo, Arizmendi Campos Laura, Armenta Domínguez Norma Yolanda, Bustos Rivera María Lorena, Campos Aburto Amador, Castrejón Trujillo Karen, Galindez Díaz Ricardo Iván, Jiménez Santos Omar Sesaí, López Rosas Banny, Martínez Robles Carlos, Monzón García Eunice, Morales Sánchez Rafael, Nava Muñoz Margarita, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortega Sosa Ricardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quevedo Inzunza César, Quiroz Vélez Oliver, Ramírez Solís Jaime, Rumbo Ortega Netzar Guadalupe, Salazar Marchán Jorge, Santiago Solís Marco Antonio, Serrano Ayala José Enrique, Solís Peralta Ma. Nybia, Vargas Sánchez Orlando, Vásquez Paz Fredislinda, Villar Álvarez Miguel, Zúñiga Escamilla Alberto.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Elí Camacho Goicochea, José consuelo Valdez vela, Ángel Aguirre herrera y Gerardo Lara villa y las diputadas Alicia Elizabeth Zamora Villalva y Delfina Concepción Oliva Hernández y para llegar tarde los diputados Jesús Marcial Liborio, Valentín Rafaela Solís y Daniel Meza Loeza y el diputado Emiliano Díaz Román y Héctor Apreza Patrón.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 16 horas con 30 minutos del día Jueves 16 abril del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria

Eunice Monzón García, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 26 de marzo de 2015.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 26 de marzo de 2015.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la tercera sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 26 de marzo de 2015.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la cuarta sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 26 de marzo de 2015.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual envía el punto de acuerdo,

por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y de las Entidades Federativas, así como al jefe de gobierno del Distrito Federal, a disponer de los recursos presupuestarios suficientes para la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo exhorta respetuosamente a los congresos locales y a la Asamblea del Distrito Federal a armonizar su legislación local con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de diseñar o fortalecer los mecanismos necesarios para cumplir cabalmente con sus objetivos.

II. Oficios suscritos por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, auditor general del Estado, con los cuales remite los informes de resultados derivado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Cualác, Xochistlahuaca y Pungarabato, Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

III. Oficio signado por el ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milián, subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, mediante el cual hace del conocimiento la situación actual del conflicto agrario de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan, Guerrero.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Aristóteles Tito Arroyo, con el que solicita se deje sin efectos la licencia solicitada y se le reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

V. Oficio suscrito por el ciudadano J. Carmen Higuera Fuentes, con el que solicita se deje sin efectos la licencia solicitada y se le reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio suscrito por los trabajadores de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado, con el cual solicitan intervención de esta Soberanía para que se suspenda el procedimiento para la asignación del titular de dicha Procuraduría.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes con cargo al decreto número 679 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015, a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones dictadas con fecha 4 y 18 del mes de marzo del año en curso, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo los expedientes SUP-JRC-463/2015, y SUP-JDC-2695-2014. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Quinto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Iván de Jesús Castellanos Barrera, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil Legalmente Constituidas, Instituciones Académicas, Asociaciones, Colegios de Profesionistas y a todas las ciudadanas y ciudadanos en lo individual, cuya actividad este vinculada con la defensa de los derechos humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatos para participar en el procedimiento de selección y designación del presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las bases que se detallan. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las universidades, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, Instituciones Académicas, Asociaciones, Colegios de Profesionistas y a todas las ciudadanas y ciudadanos en lo individual, cuya actividad este vinculada con la Defensa de los Derechos Humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatos para participar en el procedimiento de selección y designación de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las bases que se detallan. Solicitando su

aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Norma, Yolanda Armenta Domínguez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado, para que instruya al secretario de salud para que instrumente un programa emergente para el control y erradicación de la enfermedad Chikungunya que se está convirtiendo en epidemia antes de que se convierta en pandemia. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado José Enrique Serrano Ayala, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado, para que separe del cargo y funciones al secretario del trabajo y previsión social, por participar en actos partidistas en horarios y días laborables. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 16 de Abril de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado Amador Campos Aburto, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia del algún diputado o diputada.

El secretario Amador Campos Aburto:

Se informa a la Presidencia que se registro la asistencia del diputado Daniel Esteban Gonzales, con lo que se hacen 31 diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie. Será la primera votación y después votaremos la solicitud de adición, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Se aprueba por mayoría de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto actas inciso del “a” al “d” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día jueves 26 de marzo del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensado la lectura de las sesiones de antecedentes esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido. Ciudadanos diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura oficial mayor.

La secretaria Eunice Monzón García:

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de los escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Jueves 16 de abril del 2015.

Ciudadanos de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual envía el punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y de las Entidades Federativas, así como al jefe de gobierno del Distrito Federal, a disponer de los recursos presupuestarios suficientes para la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo exhorta respetuosamente a los congresos locales y a la Asamblea del Distrito Federal a armonizar su legislación local con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de diseñar o fortalecer los mecanismos necesarios para cumplir cabalmente con sus objetivos.

II. Oficios suscritos por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, auditor general del Estado, con los cuales remite los informes de resultados derivado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Cualác, Xochistlahuaca y Pungarabato, Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

III. Oficio signado por el ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milián, subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, mediante el cual hace del conocimiento la situación actual del conflicto agrario de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan, Guerrero.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Aristóteles Tito Arroyo, con el que solicita se deje sin efectos la licencia solicitada y se le reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

V. Oficio suscrito por el ciudadano J. Carmen Higuera Fuentes, con el que solicita se deje sin efectos la licencia solicitada y se le reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Con rubrica.

Atentamente.

El Oficial Mayor del Congreso.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos de la Juventud, para los efectos conducentes.

Apartado II, A la comisión de presupuesto y cuenta pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado III, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV y V, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del poder legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a" solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, de lectura al

oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor.

El secretario Amador Campos Aburto:

Chilpancingo de los bravo, guerrero, jueves 16 de abril del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por los trabajadores de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado, con el cual solicitan intervención de esta Soberanía para que se suspenda el procedimiento para la asignación del titular de dicha Procuraduría.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, de lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Abril 16 del 2015.

Diputada Laura Arizmendi Campos Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Bernardo Ortega Jiménez integrante de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y 126 fracción II de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, solicito ponga a consideración de este Congreso del Estado para su dictamen, discusión y aprobación del Pleno en su caso la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes con cargo al decreto número, 679 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015, a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones dictadas con fecha 04 y 18 del mes de marzo del año en curso por la sala superior del tribunal del tribunal electoral del poder judicial de la federación bajo los expedientes SUP-JRC-463/2015 y SUP-JDC-2695-2014. Lo anterior con el objeto de que sea turnada a la comisión respectiva para el efecto del análisis y dictamen correspondiente.

Atentamente.

Con rubrica.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a" solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, de lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Eunice Monzón García, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

El secretario Amador Campos Aburto:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Abril 16 del 2015.

Visto el acuse de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha jueves 16 de abril del año en curso específicamente en el inciso "a" del quinto punto del

Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Atentamente.

Diputada Eunice Monzón García, Secretaria de la Mesa Directiva.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación de antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, 127, 149, 150, 156, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 6, 7 y demás relativos de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que la función estatal de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano se deposita en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, tiene a su cargo entre otras, las siguientes atribuciones:

- Conocer e investigar las quejas presentadas por cualquier persona en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen derechos humanos, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, excepto las que se refieran al ámbito electoral;

- Formular recomendaciones públicas no vinculantes, propuestas, informes y denuncias ante las autoridades correspondientes;

- Recibir y comunicar al Congreso del Estado las respuestas de las autoridades y de los servidores públicos en las que rechacen las recomendaciones formuladas;

- Solicitar al Congreso del Estado la comparecencia del o los titulares de las autoridades que no acepten o no cumplan alguna de sus recomendaciones;

- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el gobernador o el Congreso del Estado;

- Interponer, con la aprobación del Consejo Consultivo, acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por el Congreso del Estado que vulneren derechos humanos;

- Conocer del procedimiento en materia de desaparición forzada de personas;

- Definir, con la aprobación del Consejo Consultivo, las políticas de protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables, en particular de indígenas y afroamericanos, menores de edad, víctimas de la violencia, incapaces, adultos mayores, madres solteras, personas en pobreza extrema, desplazados internos y migrantes;

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos y libertades.

Que los artículos 117 de la Constitución local y los numerales 16, 18, 19 y 20, de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se integra por un presidente y un Consejo Consultivo, designados por el Congreso del Estado de acuerdo al

procedimiento y requisitos que dispone la Constitución Política del Estado y la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que el día doce de junio del año dos mil catorce, entró en vigor el decreto 453 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que establece en su Título Octavo Órganos Autónomos del Estado, Capítulo I, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la función, integración, nombramiento y atribuciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que con fecha veinte de marzo del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 23, la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la cual en su artículo séptimo transitorio establece que la expedición de la convocatoria publica para la designación del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se efectuará dentro del plazo de hasta 30 días naturales a partir de la entrada en vigor de la Ley número 696.

Que los artículos 117 y 118 de la Constitución Política local, los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para designar al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que los artículos antes señalados contemplan el procedimiento para la designación del presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, servidor público que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 23 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que ante nuestro nuevo marco normativo constitucional y legal, y dado que será por primera vez que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, designe mediante convocatoria pública a quien se desempeñará como presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y atendiendo al artículo Séptimo Transitorio de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, esta Comisión de Gobierno considera procedente

proponer al Pleno de este Honorable Congreso, emitir la convocatoria respectiva.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a este Pleno, como asunto y urgente resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LAS UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO INDIVIDUAL, CUYA ACTIVIDAD ESTE VINCULADA CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN.

Artículo Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la convocatoria para seleccionar y designar al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

“La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 111, 116, 117 y 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero:

CONVOCAN

A las universidades, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionistas y a todas las ciudadanas y ciudadanos en lo individual, cuya actividad este vinculada con la defensa de los derechos humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatos que cumplan los

requisitos establecidos en los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación del presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

Primera.- La Comisión de Gobierno del Congreso local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los candidatos; en su caso, registrar a los aspirantes propuestos para ser presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y formular la terna correspondiente, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del Honorable Congreso del Estado que estime pertinente.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

Segunda.- Las solicitudes de registro de candidatos a ocupar el cargo de presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado se recibirán del día lunes 20 al miércoles 29 de abril del año 2015 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, por la Presidencia de la Comisión de Gobierno a través del personal técnico que designe, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C. P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

DE LOS REQUISITOS

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 23 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para poder ser designado como presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, los candidatos propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de

sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;

V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

VII. No ser ministro de ningún culto religioso;

VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación; y,

IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

Cuarta.- Los registros de candidatos deberán presentarse a la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, a través del personal técnico que designe, con los documentos siguientes:

a). Copia certificada del acta de nacimiento.

b). Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente.

c). Copia certificada del título y de la cédula profesional.

d). Documento o documentos que acrediten que el candidato propuesto ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la entidad.

e). Copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses.

f). Documentos que acrediten que el candidato propuesto cuenta con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de la competencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

g). Carta de antecedentes no penales, con una antigüedad máxima de tres meses;

h). Carta con firma autógrafa en la que la o el proponente del candidato manifieste, bajo protesta de decir verdad que este no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII y IX de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Comisión de Gobierno al momento del registro.

i). Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia de investigación, procuración de justicia y afines, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación.

j). Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.

k). 4 fotografías a color tamaño credencial.

l). Carta de intención de exposición de Motivos, y

m). Plan de Trabajo

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En su caso, la Comisión de Gobierno, a través del funcionario que se designe, cotejará la documentación con los originales respectivos.

En cualquier momento la Comisión de Gobierno, podrá solicitar a los candidatos la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Los documentos que exhiban deberán acompañarse con sus respectivas copias simples, en ocho tantos.

ETAPAS

Quinta.- Registro de candidatos. La Comisión de Gobierno a través de su presidente o del personal que esta designe recibirá las solicitudes de registro y la documentación para ocupar el cargo convocado, el Presidente de la Comisión de Gobierno con auxilio del personal técnico que designe, distribuirá los expedientes entre los integrantes de la comisión.

Sexta.- Verificación de los requisitos y valoración curricular. La Comisión de Gobierno, con el apoyo del personal que estime pertinente, verificará el cumplimiento de los requisitos. Para la valoración curricular de las y los candidatos se considerarán los siguientes aspectos: historia profesional y laboral; apego a los principios de eficiencia; probidad; honorabilidad; especialización y profesionalismo en materia de los derechos humanos.

Dicha evaluación estará a cargo de los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Séptima. Procedimiento de consulta. Una vez realizada la valoración curricular y cumplimiento de requisitos, se elaborará la lista que contenga en orden alfabético, los nombres de las y los candidatos que cumplieron los requisitos, para su publicación inmediata en el portal de internet del Congreso del Estado y en cuando menos dos diarios de circulación estatal, a fin de que en consulta a la ciudadanía en general, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Gobierno elementos de juicio.

A la publicación de la lista de candidatos en el portal del Congreso del Estado, se agregará un resumen curricular de los mismos.

DE LA PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Séptima. Comparecencia de los candidatos. Una vez concluido el periodo de consulta a la ciudadanía en general, el presidente de la Comisión de Gobierno, comunicará a cada uno de ellos, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo conforme lo señala la fracción V del artículo 24 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por la Comisión de Gobierno, el presidente de la Comisión de Gobierno

instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatos a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden alfabético en que fueron propuestos. Ninguno de las o los candidatos podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato, contará con el tiempo razonable para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Octava. De la propuesta al pleno. La Comisión de Gobierno, una vez llevado a cabo el análisis, la consulta a la ciudadanía y desahogadas las comparecencias de los candidatos, propondrá al Pleno del Congreso para su aprobación por las dos terceras partes de los miembros del Congreso, la propuesta de terna correspondiente.

Novena. De la toma de protesta. La o el ciudadano que resulte designado de entre la terna por las dos terceras partes de los miembros del Honorable

Congreso, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Legislatura, en la sesión en que sea designado y entrará en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 4 años contados a partir del día de su designación.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Décima.- Los resultados emitidos por la Comisión de Gobierno y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, serán definitivos.

Décima Primera.- La Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Décima Segunda.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIO

Único.- Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 de abril de 2015.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Oliver Quiroz Vélez, Vocal.-
Diputado Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Karen Castrejón Trujillo, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por la Comisión de Gobierno; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, 127, 149, 150, 156, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a consideración del Pleno como asunto de

urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 6, 7 y demás relativos de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que la función estatal de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano se deposita en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, tiene a su cargo entre otras, las siguientes atribuciones:

- Conocer e investigar las quejas presentadas por cualquier persona en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen derechos humanos, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, excepto las que se refieran al ámbito electoral;

- Formular recomendaciones públicas no vinculantes, propuestas, informes y denuncias ante las autoridades correspondientes;

- Recibir y comunicar al Congreso del Estado las respuestas de las autoridades y de los servidores públicos en las que rechacen las recomendaciones formuladas;

- Solicitar al Congreso del Estado la comparecencia del o los titulares de las autoridades que no acepten o no cumplan alguna de sus recomendaciones;

- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el gobernador o el Congreso del Estado;

- Interponer, con la aprobación del Consejo Consultivo, acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por el Congreso del Estado que vulneren derechos humanos;

- Conocer del procedimiento en materia de desaparición forzada de personas;

- Definir, con la aprobación del Consejo Consultivo, las políticas de protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables, en

particular de indígenas y afromexicanos, menores de edad, víctimas de la violencia, incapaces, adultos mayores, madres solteras, personas en pobreza extrema, desplazados internos y migrantes;

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos y libertades.

Que de igual forma la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establece en su artículo 41, las facultades del Consejo Consultivo e integrantes del mismo, entre otras las siguientes:

- Actuar como órgano consultivo del presidente de la Comisión en cuestiones técnicas y de operación;

- Fungir como órgano de decisión en la labor de planeación general y evaluación de las labores de la Comisión;

- Formular para la ejecución, los lineamientos que estime pertinentes para la promoción, vigilancia y protección de los derechos humanos en el estado;

- Aprobar las políticas de prevención y eliminación de la tortura y las prácticas discriminatorias; que determinen los de- más órganos de la Comisión;

- Aprobar las políticas de protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables;

- Aprobar los programas de difusión, capacitación y actualización para el fortalecimiento de la educación y la cultura de los derechos humanos, que determinen los demás órganos de la Comisión;

- Conocer, opinar y aprobar, en su caso, el plan o programa anual de labores y el informe anual de actividades que presente el presidente de la Comisión al Honorable Congreso del Estado;

Que los artículos 117 de la Constitución local y los numerales 16, 18, 19 y 20 de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se integra por un presidente y un consejo consultivo, designados por el Congreso del Estado de acuerdo al procedimiento y requisitos que dispone la Constitución Política del Estado y la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que el día doce de junio del año dos mil catorce, entró en vigor el decreto 453 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que establece en su Título Octavo Órganos Autónomos del Estado, Capítulo I, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la función, integración, nombramiento y atribuciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que con fecha veinte de marzo del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 23, la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la cual en su artículo séptimo transitorio establece que la expedición de la convocatoria publica para la designación del presidente y de los consejeros del consejo consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se efectuará dentro del plazo de hasta 30 días naturales a partir de la entrada en vigor de la Ley número 696.

Que los artículos 117 y 118 de la Constitución Política local, los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para designar a los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que los artículos antes señalados contemplan el procedimiento para la designación de los consejeros del Consejo Consultivo Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, consejeros que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 34 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que en términos del artículo 31 de la Ley de la materia establece que el Consejo Consultivo, será la autoridad de carácter consultiva en las cuestiones técnicas, operativas y en lo relativo a la planeación y evaluación de sus labores.

Que asimismo, el artículo 35 de la multicitada Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, señala que el Consejo Consultivo se integrará por cinco miembros de los cuales uno será su presidente que se desempeñará al mismo tiempo como presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y cuatro consejeros ciudadanos designados por el Honorable Congreso del Estado, de los cuales

uno será representante de los pueblos indígenas en términos del artículo 13 de la Ley número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero y los demás se desempeñen o pertenezcan a cualquiera de las actividades o sectores sociales de nuestra entidad.

Que ante nuestro nuevo marco normativo constitucional y legal, y dado que será por primera vez que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, designe mediante convocatoria pública a quienes se desempeñarán como consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y atendiendo al artículo séptimo transitorio de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, esta Comisión de Gobierno considera procedente proponer al Pleno de este H. Congreso, emitir la convocatoria respectiva.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a este Pleno, como asunto y urgente resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LAS UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO INDIVIDUAL, CUYA ACTIVIDAD ESTE VINCULADA CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN.

Artículo Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la convocatoria para seleccionar y designar a los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

“La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 111, 116, 117 y 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás relativos de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero:

CONVOCAN

A las universidades, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionistas y a todas las ciudadanas y ciudadanos en lo individual, cuya actividad este vinculada con la defensa de los derechos humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 34 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación de cuatro consejeros para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, de los cuales uno será representante de los pueblos indígenas en términos del artículo 13 de la Ley número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero y los demás se desempeñen o pertenezcan a cualquiera de las actividades o sectores sociales de nuestra entidad, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

Primera.- La Comisión de Gobierno del Congreso local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los candidatos; en su caso, registrar a los aspirantes propuestos para ser consejero del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y formular la propuesta correspondiente, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del Honorable Congreso del Estado que estime pertinente.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

Segunda.- Las solicitudes de registro de candidatos a ocupar el cargo de consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado se recibirán del día lunes 20 al miércoles 29 de abril del año 2015 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, por la Presidencia de la Comisión de Gobierno a través del personal técnico que designe, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

DE LOS REQUISITOS

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 34 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para poder ser designado como Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, los candidatos propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;

V. Pertener o desempeñar alguna de las actividades o sectores sociales siguientes;

Un representante de los pueblos indígenas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero;

a. Periodistas en ejercicio activo, en cualquiera de las especialidades de esa actividad;

b. Licenciado en derecho, preferentemente dedicado al libre ejercicio de su profesión, a la investigación o docencia y de reconocido prestigio;

c. Mujer, preferentemente miembro de alguna organización que busque la promoción y defensa de la mujer en el Estado;

d. Notario público en el Estado;

e. Profesor miembro de alguna institución educativa del Estado;

f. Médico miembro de alguna asociación del Estado;

g. Cualquier miembro distinguido de la sociedad civil guerrerense;

h. Representante de una organización no gubernamental que busque la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado.

VI. Demostrar tener conocimientos o distinguirse por su servicio, interés y participación en la defensa, difusión y promoción de los derechos humanos;

VII. No ser ministro de ningún culto religioso;

VIII. No haberse desempeñado como funcionario de primer nivel en la administración pública estatal o federal, durante el año previo a su designación; y,

IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

Cuarta.- Los registros de candidatos deberán presentarse a la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, a través del personal técnico que designe, con los documentos siguientes:

a). Copia certificada del acta de nacimiento.

b). Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente.

c). Copia certificada del título y de la cédula profesional.

d). Documento o documentos que acrediten que el candidato propuesto ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la entidad.

e). Copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses.

f). Documentos que acrediten que el candidato propuesto pertenece o se desempeña en alguna de las actividades o sectores sociales que señalen el artículo 32, fracción II de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

g). Carta de antecedentes no penales, con una antigüedad máxima de tres meses;

h). Carta con firma autógrafa en la que la o el proponente del candidato manifieste, bajo protesta de decir verdad que este no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII y IX de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Comisión de Gobierno al momento del registro.

i). Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia de investigación, procuración de justicia y afines, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación.

j). Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.

k). 4 fotografías a color tamaño credencial; y

l). Carta de intención de exposición de motivos.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En su caso, la Comisión de Gobierno, a través del funcionario que se designe, cotejará la documentación con los originales respectivos.

En cualquier momento la Comisión de Gobierno, podrá solicitar la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Los documentos que exhiban deberán acompañarse con sus respectivas copias simples, en ocho tantos.

ETAPAS

Quinta.- Registro de candidatos. La Comisión de Gobierno a través de su presidente o del personal que

esta designe recibirá las solicitudes de registro y la documentación para ocupar el cargo convocado, el presidente de la Comisión de Gobierno con auxilio del personal técnico que designe, distribuirá los expedientes entre los integrantes de la comisión.

Sexta.- Verificación de los requisitos y valoración curricular. La Comisión de Gobierno, con el apoyo del personal que estime pertinente, verificará el cumplimiento de los requisitos. Para la valoración curricular de las y los candidatos se considerarán los siguientes aspectos: historia profesional y laboral; apego a los principios de eficiencia; probidad; honorabilidad; especialización y profesionalismo en materia de los derechos humanos.

Dicha evaluación estará a cargo de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Séptima. Procedimiento de consulta. Una vez realizada la valoración curricular y cumplimiento de requisitos, se elaborará la lista que contenga en orden alfabético, los nombres de las y los candidatos que cumplieron los requisitos, para su publicación inmediata en el portal de internet del Congreso del Estado y en cuando menos dos diarios de circulación estatal, a fin de que en consulta a la ciudadanía en general, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Gobierno elementos de juicio.

A la publicación de la lista de candidatos en el portal del Congreso del Estado, se agregará un resumen curricular de los mismos.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Séptima. Entrevista de los candidatos. Una vez concluido el periodo de consulta a la ciudadanía en general, el presidente de la Comisión de Gobierno, comunicará a cada uno de ellos, fecha y hora para la entrevista conforme lo señala la fracción V del artículo 35 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por la Comisión de Gobierno, el presidente de la Comisión de Gobierno instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatos a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden alfabético en que fueron propuestos. Ninguno de las o los candidatos podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato, contará con el tiempo razonable para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Octava. De la propuesta al Pleno. La Comisión de Gobierno, una vez llevado a cabo el análisis, la consulta a la ciudadanía y desahogadas las comparecencias de los candidatos, propondrá al Pleno del Congreso para su aprobación por las dos terceras partes de los miembros del Congreso, la propuesta correspondiente respetando los principios de transparencia, máxima publicidad, pluralismo, equilibrio geográfico, generacional y étnico, acceso a los cargos en condiciones de igualdad e idoneidad de los aspirantes, equidad de género y progresivamente, el principio de paridad.

Novena. De la toma de protesta. Las o los ciudadanos que resulten designados por las dos

terceras partes de los miembros del Congreso, consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Legislatura, en la sesión en que sean designados y entrarán en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 4 años contados a partir del día de su designación.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Décima.- Los resultados emitidos por la Comisión de Gobierno y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, serán definitivos.

Décima primera.- La Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Décima segunda.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIO

Único.- Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de Abril de 2015.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Oliver Quiroz Vélez, Vocal.-
Diputado Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Karen Castrejón Trujillo, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchan, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes y expida la convocatoria correspondiente.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez:

Gracias, diputada presidenta.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La que suscribe Norma Yolanda Armenta Domínguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 149 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la proposición con punto de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, por que el se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Salud que implemente campañas permanentes de prevención y atención inmediata a la problemática que se está generando por la transmisión de la enfermedad de la chikungunya al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la fiebre conocida como chikungunya es una enfermedad viral que se transmite entre los seres humanos por la picaduras de mosquitos hembras infectadas de las especies *Aedes Aegyptys* y *Albop Ctus* que también son los transmisores del dengue, suele aparecer entre cuatro y ocho días después de la picadura de un mosquito.

Se caracteriza por inicios súbitos de fiebre alta generalmente superior a 39 grados centígrados y se presenta dolor articular severo así como otros signos y síntomas que pueden incluir dolor de cabeza, dolor de espalda difuso, náuseas, vómitos y conjuntivitis, no existe un tratamiento específico además de que la sintomatología es similar al del dengue la evolución es diferente y la resistencia del virus a los analgésicos también es diferente, por lo que los pacientes que presentan esta sintomatología se les debe realizar estudios de diagnósticos clínicos para confirmar el tipo de enfermedad.

Que es responsabilidad del Estado a través de la Secretaria de Salud, el de salvaguardar la salud de los guerrerenses por medio de políticas públicas programas y acciones específicas así como la protección de la población contra riesgos sanitarios mediante el establecimiento de medidas de seguridad, para prevenir, diagnosticar y erradicar enfermedades de transmisión vectorial infecciosas emergentes.

Que la Ley 1212 de Salud en el Estado, establece que las autoridades sanitarias están facultadas para convocar y apoyarse también con los recursos médicos privados existentes para atender las enfermedades sanitarias que se presenten como epidemias y pandemias.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Por declaraciones del doctor Rufino Silva Domínguez, director de epidemiología y medicina preventiva de la secretaria de salud, nos hemos enterado que se tienen documentados y confirmados hasta el día 14 del mes en curso 255 casos de chikungunya, de los cuales 213 se presentaron en la ciudad y puerto de Acapulco, en dicha declaración el funcionario estatal hizo un llamado a la población para poner en práctica medidas de prevención y atención para el control y dedicación de dicha enfermedad.

Hace tres días el doctor Cornelio Bueno Bruto, subsecretario de salud, declaró que Guerrero es el estado que ocupa el primer lugar en casos de dengue chikungunya en el país, y que en el mes de noviembre del 2014, empezaron a despedir a 500 empleados de vectores, al personal de vectores no se les paga gasolina, no les dan químicos para fumigar, los vehículos que se encuentran en muy malas condiciones tampoco los arreglan, como consecuencia de las declaraciones del subsecretario lo despidieron, ayer dejó de ser empleado colaborador de la Secretaria de Salud, o sea que los servidores públicos que si cumplen con su trabajo los despiden y los que descuidan el suyo como el licenciado Porfirio Leyva Muñoz al que le dieron una subsecretaria para que no desertara de su partido político, que es del partido del gobernador ni siquiera le llamaron la atención.

No es posible realmente que alguien que esta alertando cumpliendo con su función, que si está trabajando porque recuerden que también ha sido práctica común en la secretaria de salud ocultar los datos y tratar de ocultar lo que está pasando

realmente precisamente porque quien sabe que le harán al dinero de los programas que deben destinarse para la atención de estos problemas.

Es verdaderamente preocupante que el gobernador del Estado este más preocupado valga la redundancia por ir a apoyar a un candidato a gobernador de otro Estado que por resolver los problemas de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia por ejemplo, pero más preocupante aun es enterarnos que el gobernador Ortega haya despedido a un servidor público que cumpliendo con su responsabilidad entera a la población de lo que está pasando con una enfermedad que al no contar el personal de vectores con lo necesario para fumigar se encuentra en expansión e incontrolable.

En pláticas con diputados y diputadas que tenemos familiares en Acapulco sabemos de la gran cantidad de personas que están siendo afectadas por esta enfermedad, si hacemos un recorrido por las comunidades de Acapulco, encontraremos en cada casa hasta dos y tres casos.

La chikungunya es una enfermedad que se puede abatirse si el secretario de salud cumpliera con sus obligaciones y dedicara sus esfuerzos y los recursos del presupuesto asignado a vectores que además tiene un importante componente federal para que puedan cumplir con los tareas de fumigación para ir eliminando el mosquito transmisor de la enfermedad además de implementar acciones tan sencillas y rápidas como programas emergentes de descacharrización, retiro de llantas, vehículos y recipientes que se convierten en criaderos de mosquitos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a la división de poderes al doctor Rogelio Ortega Martínez, para que instruya el Secretario de Salud a que instrumente un programa emergente para el control y erradicación de la enfermedad de la chikungunya que se está convirtiendo en epidemia antes de que se convierten en pandemia, recordemos el caso del H1.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, exhorta con pleno respeto a la división de poderes al doctor Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado, para que informe a esta Soberanía en un plazo no mayor de 5 días a partir de esta fecha de las acciones a desarrollar por el programa citado en el artículo primero.

Artículo Tercero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a la división de poderes al doctor Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado, para que cumpla con la responsabilidad contraída con el pueblo de Guerrero para que se desempeñe con eficiencia en el alto cargo que se le ha conferido, para que se desempeñe, para que cumpla con la planeación y conducción y desarrollo integral del Estado y para que atienda y resuelva los grandes problemas por los que atraviesa la administración pública.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 16 de abril de 2015.

Señores diputados, solicito atenta y respetuosamente su voto a favor para la aprobación como unto de acuerdo de urgente y obvia resolución, realmente es preocupante los que hemos tenido la oportunidad de atender o de estar con alguna persona que se enfermó de chinkungunya, es realmente dramática la enfermedad, el dolor de huesos de espalda, el dolor de cabeza es impresionante, es un virus muy fuerte, los síntomas son muy parecidos al dengue requieren hospitalización en la gran mayoría de los casos, pero adema tienen que hacerse estudios clínicos porque los analgésicos que sirven para el dengue no sirven no ayudan en el caso de la chinkungunya.

Y esta es una enfermedad tan fácil de controlar si el programa de combate al dengue porque el mosquito

que hace la transmisión o la misma mosquita porque es hembra la que transmite el dengue, entonces ruego su apoyo, su voto a favor para que sea aprobado como asunto de urgente y obvia resolución.

Es cuanto, gracias diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si, para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Santiago Solís.

El diputado Marco Antonio Santiago Solís:

Con su permiso, presidenta.

Sin duda alguna reconocer a nuestra compañera diputada Norma Yolanda por su acertada propuesta de ese punto de acuerdo parlamentario que sin duda alguna compañera y distinguida diputada vamos en lo particular a apoyar esta propuesta, sólo quiero reiterar que efectivamente si dudo de las cifras del

punto y escuché con mucha atención esta propuesta de acuerdo parlamentario no son 250 y tantos casos de chikungunya son cientos o miles en el puerto de Acapulco, como habitante del puerto de Acapulco por que a diario y a cada momento nuestros representados llaman para solicitar la orientación, no dudo que los hospitales particulares también están repletos ante la insistente enfermedad y la recurrencia a diario de estos pacientes.

Pero lo más grave es que niños de todas las edades están siendo afectados, y hay que estar preparados y no tengo el dato pero sin duda alguna esperamos que no suceda ningún deceso porque eso significaría entonces la ineludible irresponsabilidad del sector salud del Estado de Guerrero y vamos a ser nuevamente un estado que nos convertiríamos en retrogradadas simplemente porque no se tomaron las medidas para evitar esta epidemia o pandemia como alguien lo ha comentado porque sin duda alguna ya abarca varias latitudes de América Latina como son algunos países.

Ese es el motivo por el cual yo me sumo indudablemente y de manera muy enfática a que este punto de acuerdo parlamentario compañeras diputadas y compañeros diputados que propuso nuestra distinguida compañera Norma Yolanda sea aprobado y solicitar el voto de todas y todos ustedes.

Muchas gracias, es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Me ha pedido la palabra la diputada Fredeslinda Vázquez, tiene el uso de la palabra para el mismo tema.

La diputada Fredeslinda Vázquez Paz:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros, creo que este tema de interés de salud nos debe preocupar, que bueno que la compañera Norma hace una remembranza de esta enfermedad, efectivamente que en Guerrero, en la Montaña y Acapulco, no se encuentran los medicamentos necesarios, eso es cierto, ojala que todos nosotros seamos testigos de nuestras regiones donde efectivamente falta mucho material de salud, pero más preocupa que en el caso de la región Montaña en la jurisdicción sanitaria 04 Montaña hay una vacante del administrador donde no se puede prever de los

materiales tan necesarios para combatir esta enfermedad y no solamente es eso también nos faltan vacunas y las madres de familia muy preocupadas tienen razón porque hay niños que les faltan cuadros de vacunas, eso nos debe preocupar también compañeras y compañeros diputados.

Yo ruego que en este tiempo que se le da al gobernador de 5 días ojalá vigilemos al secretario de salud y que ponga a trabajar a todo el personal en todas las regiones porque es de suma importancia.

También quiero agregar que se ha suspendido el pago de compañeros del Tribunal Superior de Justicia que están en paro en Tlapa de Comonfort y Acapulco, creo que es un tema que también nos debe preocupar porque son compañeros que exigen con razón y justicia un derecho laboral.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene usted el uso de la palabra diputado Nicanor Adame Serrano.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Gracias, diputada presidenta e integrantes de la Mesa Directiva.

Estimadas y estimados diputados.

Yo solamente subí a Tribuna para razonar mi voto, lo voy a votar a favor, pero también quiero dejar claro que el acuerdo se me hace muy suave, esta suavcito el acuerdo, yo creo que debiéramos pedir esta Soberanía Popular que de inmediato el secretario de salud renuncie al cargo porque no es posible que desde que entro no da una, en los hospitales básicos comunitarios y centros de salud, les falta medicamento.

En algunas obras o gestiones que debería ser el Secretario ante las instancias federales no da una, les voy a poner un ejemplo en el presupuesto de egresos que aprobamos en diciembre, se aprobaron 8 millones de pesos para seguir con la segunda etapa de la construcción del hospital básico comunitario de Arcelia, es la hora que no se ejerce ni un peso ni siquiera hace lucha de gestionar recursos federales ante el director del seguro popular a nivel nacional para que se mezclen los recursos y se siga con la

construcción del hospital, ese es un dato que es real yo soy de Arcelia ahí vivo, pero los hospitales básicos comunitarios de la Tierra Caliente no están provistos de medicamentos, yo no sé que piensa el secretario de salud que llevo ahí como un premio o como de vacaciones o no sé que piensa, ese acuerdo se quedó corto compañeras y compañeros deberíamos pedir su renuncia no darle cinco días yo creo que en 5 días el nuevo puede hacer mejor las cosas que el que está ahorita, voy a votar a favor aunque esta suavemente el acuerdo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Nos ha pedido el uso de la palabra el diputado Iván Galindez Díaz, sobre el mismo tema y pregunto si con el cerramos nuestra lista de oradores, el diputado Apreza también se anota.

El diputado Iván Galindez Díaz:

Gracias, diputada.

Pues únicamente compañeras y compañeros, redundar y sobre todo complementar el punto de acuerdo que efectivamente nosotros estuvimos muy atentos y creo que es una situación no de moda ni tampoco es mediática es un tema de salud pública y que a todos los actores no sólo políticos, a los ciudadanos nos preocupa.

En la Secretaría de Salud se han venido dando una serie de irregularidades complejas en la actual administración interina y va en el sentido de robustecer no solamente el acuerdo en el sentido de exhortar al ejecutivo esta situación, sino también a supervisar el manejo de los recursos que van orientados a ese destino.

Resulta que desafortunadamente en el área de administración, finanzas, recursos humanos entre otras áreas, se está haciendo un manejo poco escrupuloso y que el tema de salud pública pareciera que a ellos no les interesa y va en el sentido de atender el subsecretario de nombre Cornelio y también está el área de recursos humanos un personaje que viene de la anterior administración y que desde mi carácter de ciudadano he venido denunciando una serie de irregularidades de nombre Marco Chávez.

Yo tengo un punto de acuerdo que en próximos días habremos de solicitar una auditoria del personal administrativo y de confianza que se está desempeñando, entonces va en el sentido de complementar este punto de acuerdo para ver el tema financiero que se orienta al área de salud en ese rubro.

Es cuanto, diputada.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Apreza Patrón, sobre el mismo tema. Le agradezco diputado, retira su tiempo de orador.

Agotada la lista de oradores. Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Enrique Serrano Ayala, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado José Enrique Serrano Ayala:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado.-
Presentes.

El que suscribe diputado José Enrique Serrano Ayala, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo primero y cuarto, 137 párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 286, me permito someter a consideración de la Plenaria, la presente propuesta de punto de acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el Estado de Guerrero nos encontramos en un proceso electoral para la renovación de la Cámara de Diputados Federal, Poder Ejecutivo Estatal, Congreso Estatal y Ayuntamientos, por lo que todos los actores políticos, ciudadanos, servidores públicos debemos estar en el marco de legalidad, respetando y hacer valer la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, la ley en la materia electoral y toda la legislación que conlleve al buen desarrollo de este proceso electoral, que no está demás decir que es muy complejo por las situaciones sociales que han predominado en tiempos actuales en la Entidad.

Que el artículo 4º de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que corresponde al Instituto Electoral, al Tribunal Electoral del Estado, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado y al Congreso del Estado, la aplicación de la Ley, preservando su estricta observancia y cumplimiento, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, rectores en el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

Que La fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Guerrero, es el órgano encargado de procurar la justicia penal-electoral, así como, el fomento de la cultura de la prevención y denuncia de los delitos electorales.

Que es obligación de los Servidores Públicos Estatales, conducirse con probidad, imparcialidad y abstenerse de participar en actos públicos y de proselitismo a candidatos o partidos políticos en horas y días de trabajo, de no ser así, es obvio que incurren en delitos electorales como lo hizo dolosamente el Secretario de Trabajo en el Estado.

Que una nota del Periódico Excelsior, el día de ayer, da cuenta de la asistencia del secretario del Trabajo, Porfirio Leyva Muñoz, en horas de trabajo, en el Hotel Crown Plaza, de Acapulco, donde militantes del PRD, llevaban a cabo la sesión estatal selectiva para elegir las 81 planillas de candidatos para cargos de elección popular en Ayuntamientos.

Que la fracción IV del artículo 11 de la Ley General de Delitos Electorales, establece penas de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que proporcione apoyo o preste algún servicio a un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores.

De igual manera, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales establece sanciones de los cien a diez mil salarios mínimos a los servidores públicos de los tres poderes que incurran en infracciones, además, el Consejo General del Instituto está obligado a dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de la normatividad respectiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Definitivamente, para los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, es preocupante, y alarmante, la falta de atención del gobernador del Estado, en los asuntos de la Administración Pública, ya se le olvido que en su discurso de Toma de Posesión del (Ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez), en su carácter de Gobernador del Estado, se definió como un gobernador ciudadano, imparcial; además de que llegaríamos al mes de enero de 2015, en paz y armonía, y que cuando termine el proceso electoral, tendríamos el reconocimiento del pueblo de Guerrero, por tener la capacidad de sacar un proceso electoral en paz, civilizado y en orden”.

Es alarmante, el enterarnos todos los días de que a los titulares de Despacho les preocupa más los problemas internos de su partido, que la problemática social en la que viven la gran mayoría de las familias guerrerenses, que no encuentran, ni respuesta, ni mucho menos la mínima atención a sus demandas por parte del Ejecutivo Estatal.

Que es fundamenta recordarle al gobernador Salvador Rogelio Ortega Martínez, los compromisos contraídos con el pueblo de Guerrero, que es evidente que no se acuerda, pareciera que le da prioridad a los asuntos de su partido, que decía que

no tenía; en días pasado nombró al ciudadano Porfirio Leyva Muñoz como secretario del Trabajo en el Estado, todos sabemos los motivos porque le otorgo el cargo y funciones, así es, él es un militante perredista que contendía a un puesto de elección popular, sin embargo, no fue favorecido, así que para que no se fuera de su partido el PRD, le dieron el cargo de Secretario de Trabajo, tal como en esta Tribuna lo denuncié en su momento el Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano el Diputado Oliver Quiroz Vélez.

El Señor Porfirio Leyva Muñoz, sabe que como Servidor Público, como responsable de una secretaria, la Ley lo limita hacer uso de su militancia, que no puede asistir, ni participar en días y horas de trabajo, en actividades partidistas como lo evidenciaron sus propios amigos del PRD, filtrando en los medios de comunicación Estatal y Nacional las fotografías en las que aparece en el evento del PRD, tal vez para ofrecer los diversos recursos humanos, económicos de programas que maneja en la Secretaría de Trabajo y poder lograr un favor político, quiero suponer.

Y si no me creen, aquí están, estimados diputados y diputadas, las fotografías que evidencian el delito por parte de este servidor público, en ellas, comprueba su presencia en el hotel donde se desarrollaba la sesión estatal selectiva del PRD, para elegir las planillas de candidatos a los ayuntamientos. Aquí están las fotografías.

En días anteriores, para ser más precisos, el día martes 14 de abril del año en curso, el gobernador del Estado en una conferencia de prensa, afirmo y dio la instrucción a sus integrantes de su gabinete “Que si van a participar en actos de proselitismo lo hagan en sus ratos libres”, y continuo, “Pero como este gobierno trabaja de lunes a lunes, que preferentemente renuncien y se vayan hacer campaña de tiempo completo, entonces presenten su renuncia”; así lo señaló textualmente el Gobernador, acto que se le aplaude y que se le debe reconocer, sin embargo, es evidente que este colaborador del gobernador no está en la misma sintonía ya que no acato las instrucciones del titular del Ejecutivo. Y esto está también plasmado en un diario de circulación pues me imagino ya le dieron.

Por lo que esta Sexagésima Legislatura Local, le solicitamos haga valer su palabra y abone a la congruencia política que Usted mismo señala en la misma conferencia de prensa, cuando dijo que “Por congruencia y la situación excepcional de crisis en el

Estado, Usted no va a participar en ningún acto político de ningún candidato”, en ese sentido, pida de manera urgente la renuncia al Ciudadano Porfirio Leyva Muñoz al cargo y funciones de Secretario de Trabajo en el Estado, y nombre a un Servidor Público comprometido con los ciudadanos que vivimos en el Estado de Guerrero.

Por lo antes fundado y expuesto en los considerandos, me permito someter a la consideración de ésta Soberanía Popular el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Gobernador del Estado, Ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que dentro de la congruencia y la situación excepcional de crisis que vive el Estado, así como, en no violentar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley en la materia electoral, solicite de manera urgente la renuncia al ciudadano Porfirio Leyva Muñoz al cargo y funciones de Secretario de Trabajo en el Estado, ya que incurrió en un acto violatorio participando en un evento partidista en día y horas de trabajo como Servidor Público del Estado y nombre a una Persona comprometida con los Ciudadanos que vivimos en el Estado de Guerrero, de esta manera el Ciudadano Porfirio Leyva Muñoz podrá hacer uso pleno de sus derechos políticos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en la página web del Honorable Congreso del Estado y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero; a 16 de abril 2015.

Atentamente.

Diputado José Enrique Serrano Ayala.

Servida, diputada secretaria.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Les voy a rogar a los que votaron a favor, se vuelvan a poner de pie.

A favor.

17 votos a favor, 13 en contra, y 0 abstenciones.

Para poder aceptarlo como asunto de urgente y obvia resolución necesitamos por el número de diputados presentes, 21 votos, por lo tanto en virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución túrnese a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta: (A las 18:15 Hrs.)**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 15 minutos del jueves 16 de abril de 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día martes 21 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Karen Castrejón Trujillo
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga